

Acuerdo del Consejo de Dirección, de 13 de marzo, por el que se acuerda prorrogar el acuerdo de 25 de julio de 2022, sobre las calificaciones de evaluación continua obtenidas en el marco de la primera fase de implantación del proyecto LMS (*learning management system*)

En fecha 25 de julio de 2022, el Consejo de Dirección de la UOC acordó, provisionalmente, aplicar durante el primer semestre del curso académico 2022-2023 (en el que se procedió a la implantación del proyecto LMS en titulaciones oficiales) lo siguiente:

- Que la calificación de las pruebas de evaluación continua (PEC) pueda verse con la calificación cualitativa y cuantitativa.
- Que la calificación final de la evaluación continua (EC) de las asignaturas afectadas por los desajustes de la integración del proyecto pueda verse con un valor porcentual de 0 a 100.

Asimismo, en el citado acuerdo se establece que el plazo previsto puede prorrogarse en atención a la evaluación de la implantación del proyecto LMS.

Dada la evaluación de la implantación del proyecto LMS por parte del comité de programa LMS, se ha constatado la necesidad de prorrogar el plazo previsto en el acuerdo de 25 de julio de 2022 para dar cobertura al segundo semestre del curso académico 2022-2023 y al primer semestre del curso académico 2023-2024.

Por todo lo expuesto, a propuesta del vicerrector de Docencia y Aprendizaje de la UOC,

SE ACUERDA

Prorrogar el acuerdo del Consejo de Dirección de 25 de julio de 2022 al segundo semestre del curso académico 2022-2023 y al primer semestre del curso académico 2023-2024. Este plazo podrá ser prorrogado de nuevo en atención a la evaluación de la implantación del proyecto LMS.